



DECLARACION RESPONSABLE URBANISTICA. INSTALACIÓN DE CASETAS PREFABRICADAS AUXILIARES DE ESCASA ENTIDAD

TRAMITE:

Solicitud **DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA CASETAS PREFABRICADAS AUXILIARES A LA EDIFICACIÓN Y DE ESCASA ENTIDAD** (INCLUIDOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y SECCIONAMIENTO)

DOCUMENTACIÓN:

- Instancia general:
 - [Enlace a la instancia de solicitud](#)
 - Declaración Responsable cumplimentada (adjunta al presente)
 - Identificación de inmueble por dirección y/o referencia catastral
 - Justificante de ingreso de tasas y fianza de gestión de residuos:

Acompañada de la siguiente documentación adicional

PARA DECLARACION RESPONSABLE

- Documentación esencial recogida en el documento adjunto (ver modelo).

PARA OBRAS CON PROYECTO TECNICO (licencia de obra menor):

- Documentación técnica :
 - Memoria descriptiva y justificativa del cumplimiento del CTE DB SUA y la normativa técnica de aplicación.
 - Planos a escala mínima 1/100 acotados. Planta, alzado y sección del estado actual y de la propuesta.
 - Presupuesto

GENERACION DE AUTOLIQUIDACION Y ABONO DE TASAS, ICIO Y FIANZA

- AUTOLIQUIDACION:
 1. TASAS E ICIO: [Enlace a la autoliquidación. TASAS e ICIO](#)
 2. FIANZA DE GESTION DE RESIDUOS¹: Según el Estudio de Gestión de residuos, si lo hay. Mínimo 150 €. [Enlace a la autoliquidación de fianza de gestión de residuos](#)
- PAGO: de forma telemática [enlace al pago telemático](#)

PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

La documentación anterior puede registrarla de forma telemática o presencial (sólo personas físicas)

- PRESENCIAL:
Documentación (un ejemplar en papel y/o copia en pdf).

o en cualquiera de las oficinas de registro o sistemas contemplado en la LPAC



Ayuntamiento de Valdemoro
Servicios Técnicos Municipales

GUIAS PRACTICAS

- **TELEMATICA**

Documentación en formato digital (pdf) en uno o varios registros.

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

ⁱ La fianza de gestión de residuos podrá solicitarse al final de la obra mediante registro de solicitud y el aporte de la documentación acreditativa de la entrega de residuos a vertedero autorizado o punto limpio municipal

CASSETAS PREFABRICADAS

Obras amparadas en el artículo 2.2.a. de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, Ley de Ordenación de la Edificación, "... construcciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta "

Obras incluidas en el artículo 155 k) de la Ley 1/2020, de 8 de octubre por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid: "La instalación y ubicación de casetas prefabricadas auxiliares o de menor entidad"

EFFECTOS		DECLARACION RESPONSABLE	
		Registro de Entrada Proceso nº	
La presente COMUNICACIÓN/DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA producirá los efectos que se determinan en la legislación vigente y me habilita para la realización de la ACTUACIÓN URBANISTICA DECLARADA desde el día de su presentación en el Registro de este Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones municipales de comprobación, control e inspección recogidas en la citada Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid que podrán ejercerse en cualquier momento			

SOLICITANTE			
NOMBRE	APELLIDOS		
D.N.I. Nº	DIRECCIÓN (Calle, Plaza, etc.) Nº		
LOCALIDAD	CP	PROVINCIA	
TELEFONO	CORREO ELECTRONICO		

REPRESENTANTE			
NOMBRE	APELLIDOS		
D.N.I. Nº	DIRECCIÓN (Calle, Plaza, etc.) Nº		
LOCALIDAD	CP	PROVINCIA	
TELEFONO	CORREO ELECTRONICO		

OBRAS DE		CASSETAS PREFABRICADAS	
Ley 1/2020. Artº155. k)	DEFINICION	Instalación de casetas prefabricadas auxiliares a la edificación (Casetas, centros de transformación o seccionamiento, puntos de recarga de vehículos eléctricos en estaciones de servicio, etc)	
DIRECCIÓN (Calle, Plaza, etc.) Nº		PRESUPUESTO	
OBRA ASOCIADA (Expediente)		SUPERFICIE (m2)	
FECHA COMIENZO. Max SEIS (6) meses desde la solicitud		FECHA FINAL. Máx. un (1) año desde solicitud	

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SOLICITANTE

Ante el Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente:

SOLICITO la tramitación de procedimiento de control posterior de la presente COMUNICACIÓN/DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas; en los artículos 84 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 abril Reguladora de Bases de Régimen Local; en los artículos 151 y siguientes de la Ley 9/2001, del 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid según redacción dada por Ley 1/2020, de 8 de octubre; en las Normas Urbanísticas del vigente Plan General de Valdemoro y en las Ordenanzas Particulares, así como en la normativa sectorial aplicable, y por la presente:

PONGO DE MANIFIESTO Y DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, SOBRE LA ACTUACIÓN URBANISTICA DECLARADA	
1	Que los datos consignados son ciertos.
2	Que voy a cumplir con los plazos establecidos de inicio y finalización de la obra.
3	Que no se realiza sobre bienes que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ni suponen ocupación o uso privativo de bienes de dominio público
4	Que dispongo de copia de las autorizaciones emitidas por otras Administraciones que fueran exigibles (en su caso)
5	Que dispongo de la documentación suscrita por técnico competente y visada por el colegio profesional competente (en su caso)
6	Que la ACTUACION URBANISTICA DECLARADA cumple con todos los requisitos/documentación exigidos por la normativa vigente para su realización/ejercicio, y entre otras, las expresamente señaladas a continuación en la siguiente hoja, en el apartado "CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS PARA EL TIPO DE OBRA".
7	Que dispongo de la documentación que acredita el cumplimiento de dicha normativa y me comprometo a conservarla y mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo inherente a la realización de la actuación objeto de la presente declaración, así como a aportar y acreditar ante este Ayuntamiento todos los requisitos exigidos a su requerimiento, y a comunicar los hechos que supongan una modificación de los mismos, y junto a la presente COMUNICACION/DECLARACION RESPONSABLE apporto toda la documentación reflejada en la siguiente hoja, en el apartado "DOCUMENTACION APORTADA"

FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE

Fdo..... En Valdemoro ade de 20.....

ADVERTENCIAS	
INEXACTITUD, FALSEDAD U OMISION Según lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2001, del 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid según redacción dada por Ley 1/2020, de 8 de octubre: La realización de actuaciones sujetas a declaración responsable sin su presentación se considerarán como actuaciones sin título habilitante a todos los efectos, siendo de aplicación el régimen de protección de la legalidad y sancionador previsto en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se incorpore o acompañe a la presente COMUNICACIÓN/DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA, determinará la imposibilidad de continuar con la realización de la actuación urbanística legitimada, sin perjuicio del resto de responsabilidades procedentes conforme a la legislación del procedimiento administrativo común. La resolución administrativa que declare el cese en el ejercicio del derecho podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo del inicio de los actos de los actos de transformación, construcción, edificación y uso de suelo, el subsuelo y el vuelo, así como la imposibilidad de presentar una nueva declaración responsable con el mismo objeto durante un periodo máximo de un (1) año.	CONTROL E INSPECCION Según lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2001, del 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid según redacción dada por Ley 1/2020, de 8 de octubre: La presente COMUNICACIÓN/DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA será objeto de control posterior por el Ayuntamiento de Valdemoro, comprobándose la veracidad de los datos y de los documentos aportados, y el cumplimiento de los requisitos formales exigidos, así como la conformidad con la normativa aplicable.

Los datos recogidos en este documento, serán incorporados en el fichero de datos de carácter personal SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES, cuya finalidad es el seguimiento de la Gestión y tratamiento de los expedientes de Contratación y de Urbanismo, siendo el órgano responsable del fichero el Ayuntamiento de Valdemoro. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación y oposición podrá dirigirse al Ayuntamiento de Valdemoro, Plaza de la Constitución, 11. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

CASSETAS PREFABRICADAS

OBRAS DE	CASSETAS PREFABRICADAS	
Ley 1/2020. Artº155. k)	DEFINICION	Instalación de casetas prefabricadas auxiliares a la edificación (Casetas, centros de transformación o seccionamiento, puntos de recarga de vehículos eléctricos en estaciones de servicio, etc)
CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS PARA EL TIPO DE OBRA		

En todos los casos:

- ☐ La obra no se realiza sobre bienes con proteccion ambiental o histórico-artístico (PGV artº 7)
- ☐ La obra de edificación tiene una escasa entidad constructiva y sencillez técnica y no tiene carácter residencial ni público (LOE Artº 2.2.a)
- ☐ Es una caseta prefabricada auxiliar a la edificación (LS Artº 155. k)
- ☐ Ocupa la superficie libre de parcela o de terraza (PGV artº 5.5.3). En su caso, se encuentra fuera de la zona de afección de carreteras.
- ☐ Tiene una altura inferior a la de una planta o 3 m (LOE artº 2)
- ☐ No afecta a ningún ejemplar arbóreo (artº 5.11.17 del PGV)
- ☐ La instalación no produce vertidos de lluvia hacia los colindantes. (Código Civil: Artº 586)
- ☐ Se tomarán las medidas adecuadas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo según el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción
- ☐ Los residuos generados se llevarán a vertedero autorizado (RD 105/2008 y ORDEN 2726/2009 de la CM)
- ☐ En puntos de recarga de vehículos eléctricos en estaciones de servicio, se ha solicitado modificación/ampliación de la actividad.

Centros de transformación o seccionamiento, además (PGV artº 6.22.3.5):

- ☐ Se localizan sobre terrenos de propiedad privada, con acceso desde la vía pública
- En suelo de uso residencial se ubican:
- ☐ En ubicación subterránea y con rejillas de ventilación enrasadas con el nivel del pavimento, o integradas en elementos de mobiliario o
- ☐ Integradas con la edificación, en la alineación, y con entrada independiente e identificada.
- ☐ Las celdas son de tipo modular, cabinas compactas que garantizan la total protección de los elementos sometidos a tensión, de acuerdo con las Normas de la Compañía suministradora.

DOCUMENTACION APORTADA

En todos los casos:

- ☐ Plano de situación y/o referencia catastral
- ☐ Presupuesto por partidas
- ☐ Croquis acotado de planta y sección
- ☐ Fotografías (voluntario)
- ☐ Justificante de abono de tasas, ICIO y fianzas conforme Ordenanzas Fiscales Municipales

Centros de transformación o seccionamiento:

- ☐ Proyecto de ejecución visado redactado por técnico competente conforme a la normativa sectorial
- ☐ Declaración Responsable de actividad simultánea a la de obra
- ☐ En su caso, solicitud de cala y concesión de la porción de espacio público afectada por la zona de seguridad.

RESIDUOS	OCUPACION DE VIA PUBLICA
----------	--------------------------

SI	Tipo	Cantidad				Tratamiento	CALLE			
	RCD I: Tierras		m3		kg	Reutilización				
	RCD II: Escombros		m3		kg	Vertedero	DÍAS	CONTENEDOR	SACOS	

FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE

Fdo..... En Valdemoro ade de 20.....